

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE  
INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO  
COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA  
NACIÓN LA TRADICIONAL ACTIVIDAD  
COSTUMBRISTA DE LAS LLAMAS  
CARGUERAS

El Congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, miembro de la **Bancada Socialista**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c) 67,75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta en siguiente proyecto de Ley:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República,  
Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA TRADICIONAL ACTIVIDAD  
COSTUMBRISTA DE LAS LLAMAS CARGUERAS**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene como objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la tradicional actividad costumbrista de las llamas cargueras, con la finalidad de buscar su preservación, valoración y promoción por su importancia cultural y social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Declaratoria de interés nacional**

Declárese de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la tradicional actividad costumbrista de las llamas cargueras.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la Ley**

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con sus competencias y funciones, dispone las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, enero de 2026

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**  
Congresista de la República

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

#### Análisis Constitucional y Legal

La Constitución Política, en el numeral 19 del artículo 2º, dispone que:

*“Toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural debiendo el Estado reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural del Perú por haber sido una nación forjada a base de múltiples etnias”*

Del mismo modo, en su artículo 21º de nuestra Carta Magna, señala:

*“Que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado encontrándose subordinados al interés general de la nación”.*

El patrimonio cultural inmaterial son aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana<sup>1</sup>.

En concordancia a lo estipulado en nuestra Constitución Política del Perú, referente al Patrimonio Cultural, mediante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

*“A toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que, por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley”*

Asimismo, en el numeral 2 del artículo 1 de la precitada Ley, señala que:

*“Son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social”.*

---

<sup>1</sup> Expediente N° 0042-2004-AI-FJ2

Además, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, establece que:

*"Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".*

### **Importancia de los camélidos en el Perú**

Los camélidos constituyen una de las actividades productivas y económicas más importante que se desarrolla en la zona altoandina. De ella dependen más de 150 mil familias pertenecientes mayormente a comunidades campesinas de departamentos considerados en situación de pobreza y extrema pobreza. Para estas familias, la crianza de camélidos representa del 70 al 80% del ingreso familiar anual.<sup>2</sup>

Según información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y tomando en cuenta información del año 2006, la población nacional total de llamas en el Perú se estima en 1 millón 257 mil cabezas, distribuidas desde Ancash en el Norte, hasta el Departamento de Puno en el sur. Los principales departamentos productores son: Puno (35%), Cusco (18%), Huancavelica (11%), Ayacucho (9.5%) y Arequipa (9.3%).<sup>3</sup>

### **Imagen N.º 1**



Fuente: Agro Perú

<sup>2</sup> <https://www.midagri.gob.pe/portal/datero/40-sector-agrario/situacion-de-las-actividades-de-crianza-y-producci/298-camelidos-sudamericanos?start=2>

<sup>3</sup> <https://www.midagri.gob.pe/portal/datero/40-sector-agrario/situacion-de-las-actividades-de-crianza-y-producci/298-camelidos-sudamericanos?start=4>

Existen dos variedades de Llamas: la pelada o K'ara, que se caracteriza por haber desarrollado poca fibra en el cuerpo, careciendo de fibra en la cara y piernas, y su grosor va de 32 a 35 micras). Se estima que el 70% de las llamas se ubican en esta variedad. Estos auquénidos son muy fuertes y se utilizan principalmente para el transporte de carga. La otra variedad de llama es la lanuda o Chak'u, que muestra mayor cantidad de fibra en el cuerpo, con un vellón denso compuesto por fibras finas de 28 micras de grosor y de mayor longitud, llegando hasta los 21 centímetros de largo<sup>4</sup>.

A lo largo de la historia del Perú, la llama ha ocupado un lugar central que trasciende su condición de animal doméstico. Su presencia ha estado estrechamente vinculada al desarrollo de las civilizaciones andinas y a la construcción de prácticas culturales que se han mantenido vigentes durante siglos.

Más allá de su función económica, la llama tuvo una profunda significación simbólica. Formó parte de ceremonias y rituales ancestrales, representando valores como la abundancia, el agradecimiento y la armonía entre las comunidades humanas y su entorno natural.

En el ámbito productivo, la contribución de la llama fue igualmente relevante. Sus desechos orgánicos fueron utilizados como fertilizante natural, favoreciendo la continuidad y el rendimiento de la agricultura andina. Asimismo, su fibra constituyó una fuente esencial para la elaboración de prendas que protegían del frío extremo, mientras que su carne aportó una base nutricional importante para la subsistencia de numerosas familias. La carne de llama no solo ofrece mayor rentabilidad, sino también un alto valor nutricional. Su contenido proteico alcanza el 24.3 % y 0.5 a 3.3 % de grasa, valores que la posicionan por encima de la alpaca (22.7 % de proteína y 2.1 % de grasa); el ovino (18.8 % de proteína y 8.5 % de grasa) y el vacuno (22.4 % de proteína y 1.3 % de grasa)<sup>5</sup>.

En la actualidad, la llama continúa siendo un símbolo vivo de la herencia cultural del Perú. Su presencia evoca un pasado de saberes ancestrales y una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza, que persiste a pesar de los procesos de modernización. Sin embargo, estos camélidos enfrentan hoy diversas dificultades, como por ejemplo la desvalorización histórica frente al ganado introducido (vacunos, ovinos), ausencia de programas sostenidos de: Mejoramiento genético, sanidad animal, acceso a mercados, cambio climático, reducción de pastos naturales, pérdida de territorios comunales y presión extractiva entre otras, que el Estado peruano debería priorizar en sus políticas de Estado.

### **Papel de las llamas cargueras en el Perú**

El Perú no puede comprenderse sin el aporte histórico, cultural, económico y espiritual de los pueblos andinos. Durante siglos, las comunidades altoandinas han sostenido la vida nacional desde territorios históricamente marginados, enfrentando el abandono del Estado, el centralismo y la imposición de modelos ajenos a su realidad.

La costumbre de las llamas cargueras constituye una práctica ancestral milenaria desarrollada por los pueblos altoandinos del Perú, donde los arrieros y criadores de camélidos sudamericanos utilizaron históricamente a este animal como principal medio de transporte y articulación económica, social y cultural entre la sierra y la costa.

Antes de la existencia de carreteras y transporte motorizado, los pobladores altoandinos emprendían largas travesías de entre 15 y 30 días por los caminos de herradura de los Andes,

<sup>4</sup> <https://agraria.pe/noticias/peru-es-el-principal-productor-de-camelidos-sudamericanos-de-30808>

<sup>5</sup> <https://www.agroperu.pe/crianza-de-llama-una-alternativa-economica-para-las-zonas-altoandinas-informe/>

llevando en las alforjas: carne seca con sal (charqui), animales vivos, fibra de alpaca y oveja, para intercambiarlos mediante el trueque con productos de la zona baja (Costa) como maíz, trigo, cebada, frutas y enseres básicos, garantizando así la subsistencia anual de sus familias.

### Imagen N° 02

#### Llamas cargueras en el aniversario del distrito de Ascensión, provincia y región de Huancavelica



Fuente: Municipalidad distrital de Ascensión, provincia de Huancavelica.

Desde tiempos ancestrales, estos camélidos han sido fundamentales para el transporte de bienes, el intercambio comercial y el sustento de las familias, contribuyendo significativamente a la dinámica social y económica de la zona. En las sociedades prehispánicas, la llama cumplió un rol fundamental como medio de transporte, permitiendo el traslado de bienes a través de los complejos y accidentados paisajes de la cordillera de los Andes. Su participación fue clave en la articulación territorial del antiguo Estado inca, especialmente en las rutas que conformaron la extensa red vial conocida como el Qhapaq Ñan, facilitando el abastecimiento y la expansión del imperio. Durante la época colonial, las llamas cumplieron un rol crucial en la economía regional, siendo las encargadas de transportar el valioso azogue (mercurio) desde las minas de Huancavelica hasta Potosí (Bolivia), donde se utilizaba para la extracción de plata. En la época Republicana diversos estudios históricos y antropológicos (Murra, 1975; Flores Ochoa, 1977; Contreras y Cueto, 2013) evidencian que las llamas cargueras continuaron cumpliendo un rol esencial en el transporte, el comercio interregional y la sostenibilidad económica de las comunidades andinas, ante la limitada presencia del Estado en dichos territorios. Tal fue su importancia que, en la Guerra del Pacífico, las llamas cargueras fueron parte de la columna vertebral logística de la resistencia peruana en la sierra quienes sostuvieron la guerra cuando el Estado colapsó, permitiendo que comunidades

campesinas en las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Junín continuarán la lucha mediante sistemas ancestrales.<sup>6</sup>

Las llamas cargueras, adornadas con pompones de colores, escudos en el pecho y esquilas de bronce en el cuello, no solo cumplían una función económica, sino también simbólica y cultural: las campanas servían para guiar a la recua, ahuyentar a los depredadores y anunciar la llegada de los arrieros a los pueblos<sup>7</sup>.

Cabe manifestar que estas actividades costumbristas de las llamas cargueras aún se vienen realizando en algunas regiones del país como: Huancavelica, Pasco, Puno, Cusco y Junín, pero por falta de promoción, difusión y puesta en valor por parte de las instituciones y autoridades, viene decayendo en el tiempo.

### Imagen N° 03 Llamas cargueras en la provincia de Huancavelica



Fuente: Municipalidad distrital de Ascensión, provincia de Huancavelica.

En la región de Huancavelica, específicamente en el distrito de Ascensión, las llamas cargueras no solo cumplían una función utilitaria, sino que también son protagonistas de diversas festividades, tradiciones y prácticas culturales, como las "carreras de llamas cargueras" y el "paseo de los arrieros", que buscan revalorar y preservar esta costumbre

<sup>6</sup> Libro Pastores de puna, autor Jorge Flores Ochoa (1977)

<sup>7</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-huancavelica-revive-ancestral-paseo-los-arrieros-y-sus-llamas-cargueras-942980.aspx>

ancestral. La crianza y el uso de llamas cargueras son elementos vivos del patrimonio cultural inmaterial del distrito.

En otras regiones del país, se celebran actividades relacionadas al auquénido andino, por ejemplo, en la región de Pasco, a más 4,100 metros sobre el nivel del mar, se celebra el “Llamacross”, nombre con el que se le conoce al tradicional concurso de llamas cargueras, que se celebra anualmente cada 29 de junio por el Día de San Pedro y San Pablo. Los camélidos sudamericanos solo pueden ser arriadas usando una huaraca hasta llegar a la línea de meta, donde los jueces determinaron al ganador en medio de un ambiente de fiesta. Asimismo, la danza de la “Llamerada puneña” el cual es el proceso coreográfico colectivo y mixto; recreando el transitar de las recuas de llamas cargueras en la época prehispánica y colonial, quienes cruzan la cordillera, quebradas y caminos estrechos, fue declarado patrimonio cultural de la Nación. Una muestra clara de la importancia cultural y social.

**Imagen N° 04**  
**Llamas cargueras con la cápsula del tiempo del Bicentenario-Pasco**



Fuente: Diario Andina

## Imagen N° 05

### Llama Trek – Sibayo/Callalli



Fuente: Autoridad Autónoma del Colca.

### Iniciativa del gobierno local

Es importante destacar que la Municipalidad Distrital de Ascensión mediante Acuerdo Concejo Municipal N°080-2025/MDA ha aprobado la ordenanza municipal que declara de interés cultural distrital y dispone la gestión para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, demostrando la voluntad y compromiso de la población local y sus autoridades en la defensa de su herencia cultural. La presente iniciativa legislativa recoge y respalda dicha decisión, otorgándole un marco normativo nacional que permita su protección efectiva y sostenida en el tiempo.

Por estas consideraciones indicadas líneas arriba, la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación la actividad costumbrista de las llamas cargueras, que implica su reconocimiento oficial como un elemento valioso de la cultura peruana, ya que constituye una práctica ancestral viva, representativa de la identidad andina y del legado histórico del Perú.

**Imagen N° 06**  
**Llamas cargueras recorriendo las calles de la ciudad de Huancavelica**



Fuente: Municipalidad distrital de Ascensión

### **EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La presente proposición legislativa no modifica ni contraviene norma alguna del ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, se encuentra plenamente en concordancia con la Constitución Política del Perú y con la Ley N.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Su carácter declarativo tiene por finalidad llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre la necesidad de reconocer la actividad costumbrista y ancestral de las llamas cargueras como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Con la implementación del presente proyecto de ley, no solo se reforzará su reconocimiento, protección y promoción, sino que además se contribuirá a la salvaguardia de los saberes tradicionales asociados, al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades andinas, a la transmisión intergeneracional de esta práctica milenaria y a la puesta en valor de un sistema tradicional sostenible que forma parte del legado histórico y cultural del país.

## ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa. Esta declaración obedece a criterios de necesidad, justificados, dentro del marco de las competencias y funciones ordinarias del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, utilizando los recursos ya asignados en su presupuesto institucional. En contraste, los beneficios de la propuesta son significativos, destacando entre ellos: La salvaguardia de una práctica cultural ancestral viva, el fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión social de las comunidades andinas, la revalorización de saberes tradicionales transmitidos intergeneracionalmente, la promoción de un sistema de transporte ancestral sostenible y de bajo impacto ambiental, la generación de beneficios económicos indirectos a través del turismo cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial.

## VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional<sup>8</sup>, en los siguientes puntos:

**Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional:** “Afirmación de la identidad nacional”, en la cual se establece que, nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro [...]”

También, guarda relación con la **Décimo Política de Estado del Acuerdo Nacional:** “Reducción de la pobreza”, el cual indica que, nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables [...]”

Además, guarda relación con la **Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional:** “Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación”, en la cual se establece que, nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras [...]”

---

<sup>8</sup><https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/li-equidad-y-justicia-social/13-acceso-universal-a-los-servicios-de-salud-y-a-la-seguridad-social/>